



RESOLUCIÓN I.M. N°401/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°02/2025 – “REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPAL” con ID: 460064, AL OFERENTE; TALLER LA FORTUNA, RUC N° 2827796-1 DE DANIEL COLMAN FLEITAS CON CI N° 2827796.

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, corresponde se adjudique el llamado a las firmas: “LA EMPRESA; TALLER LA FORTUNA, RUC N° 2827796-1 DE DANIEL COLMAN FLEITAS CON CI N° 2827796”.*

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a las FIRMAS “LA EMPRESA; TALLER LA FORTUNA, RUC N° 2827796-1 DE DANIEL COLMAN FLEITAS CON CI N° 2827796.

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.

Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -
POR TANTO..

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° -	ADJUDICAR; EL LLAMADO LMCN N°02/2025 – “REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPAL” con ID: 460064, AL OFERENTE; TALLER LA FORTUNA, RUC N° 2827796-1 DE DANIEL COLMAN FLEITAS CON CI N° 2827796, POR EL MONTO TOTAL DE GS 224.945.291(DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO GUARANIES).
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal